

BOLSA

Cotización Oficial del 23 de Mayo de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO		0/0	
<i>Al contado.</i>					
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....					
21-5-910	96,60	> E, de 25.000	>	86,50 y 45	
21-5-910	96,70	> D, de 12.500	>	86,55, 50 y 45	
21-5-910	96,85	> C, de 5.000	>	86,70 y 65	
21-5-910	97,50	> B, de 2.500	>	87,85, 80 y 75	
21-5-910	98,00	> A, de 500	>	87,80, 75 y 70	
21-5-910	98,00	> H, de 200	>	87,80, 85 y 75	
21-5-910	98,00	> G, de 100	>	87,65 y 80	
21-5-910	98,00	En diferentes series.....		87,85 y 80	
21-5-910	87,95			87,85 y 80	
<i>A plazo.</i>					
21-5-910	86,65	Fin corriente.....		86,55, 50,60 y 55.	
4 POR 100 AMORTIZABLE					
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....					
19-5-910	94,75	> D, de 12.500	>	94,45	
19-5-910	94,70	> C, de 5.000	>		
21-5-910	94,85	> B, de 2.500	>	94,45	
21-5-910	94,70	> A, de 500	>		
21-5-910	94,65	En diferentes series.....		94,45	
20-5-910	94,75				
5 POR 100 AMORTIZABLE					
<i>Al contado.</i>					
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....					
21-5-910	101,50	> E, de 25.000	>	101,60 y 55	
21-5-910	101,50	> D, de 12.500	>	101,60	
21-5-910	101,65	> C, de 5.000	>	101,60 y 65	
21-5-910	101,70	> B, de 2.500	>	101,65 y 60	
21-5-910	101,70	> A, de 500	>	101,65 y 60	
21-5-910	101,70	En diferentes series.....		101,65, 55 y 60	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolso.	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0	ACCIONES		Pesetas.	0/0	0/0	
21-5-910	461,00	Banco de España.....	500			462	
19-5-910	298,00	Banco Hipotecario de España..	500		40		
21-5-910	380,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			380	
20-5-910	332,00	Unión Española de Explosivos.	100			331	
14-5-910	108,00	Banco de Castilla.....	250			108	
21-5-910	152,50	Banco Hispano Americano.....	500		40		
18-5-910	138,00	Banco Español de Crédito.....	250			138,50	
21-5-910	75,00	Sociad. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			76,50 y 77,00	
21-5-910	21,50	> Ordinarias.	500			22,00	
20-5-910	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
20-5-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500			50,00	
12-5-910	98,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
17-5-910	89,05	Idem Norte de España.....	475				
21-5-910	582,00	B. ^o Español del Río de la Plata.				581, 583 y 582	
OBLIGACIONES						Interés anual	
					0/0		
21-5-910	102,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4		
21-5-910	86,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500		4	86,25	
15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		5		
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500		5		
14-4-910	93,00	Sociedad de Madrid.....	500		5		
18-5-910	105,50	F.C., M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5		
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. > B.	500		4 1/2		
14-5-910	99,50	Id. Id. Id. Id. > C.	500		4		
		Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1903					
27-4-910	85,25	> 1. ^a serie.	475				
27-4-910	83,50	> 2. ^a >	475		3		
27-4-910	83,50	> 3. ^a >	475		3		
27-4-910	82,50	> 4. ^a >	475		3		
27-4-910	76,75	> 5. ^a >	500		3		
AYUNTAMIENTO DE MADRID							
21-2-910	80,00	Sisas.....	250		8		
20-5-910	81,50	Obligaciones.....	100		3		
21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....	500		4		
21-5-910	92,00	Idem por resultas.....	500		4	92,00	
20-5-910	100,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500		5	100,25	
20-5-910	98,25	Cédulas para id. de id. en el ensanche.	500		4 1/2		
		Diputación provincial de Madrid.					
7-5-910	102,00	Obligaciones.....			6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	908.500
Idem, fin corriente.....	200.000
Idem, fin próximo.....	100.000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	31.000
5 por 100 amortizable.....	191.500
Acciones del Banco de España.....	12.500
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.500
Azucarera S.—Preferentes.....	83.500
Idem ordinarias.....	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	000.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	400.000
Cambio medio.....	108,825
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	28.000
Cambio medio.....	27,085

GACETA DE MADRID.—NÚM. 144
 24 Mayo 1910
 ANEXO NUM. 1.—Pág. 465

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Domingo 22 de Mayo de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.					
			Dirección.	Fuerte de 0 a 9...	Lluvia o nieve...			Mín.	Máx.				Dirección.	Fuerte de 0 a 9...	Lluvia o nieve...			Mín.	Máx.				
																				Temps. extra.		Temps. extra.	
Valentia..... (8h)	767.1	11.7	85	Calma.	0	Nuboso.....	Marejada.	16.1	8.3	Málaga..... (9h)	760.4	18.4	57	NW...	4	Cubierto...	Rizada...	18	10				
Orís Noz..... (7h)	760.7	12.6	95	ENE...	2	Niebla.....	Llana.....	5	18	Melilla..... (9h)	761.0	19.6	88	N.....	1	Nuboso.....	Idem.....	22	17				
Saint Mathieu.. (7h)	765.6	11.4	95	NNW..	3	C. cubierto..	Rizada...	18	10	Jaén..... (9h)	762.2	12.6	91	W.....	0	C. cubierto..	Idem.....	19	9				
Isla de Aix..... (7h)	760.5	15.4	91	N.....	3	C. despejado.	Idem.....	21	12	Granada..... (9h)	761.2	11.3	84	NW...	0	Lluvia.....	Idem.....	20	8				
Biarritz..... (7h)	765.0	14.0	98	WSW..	4	Cubierto.....	Idem.....	2	15	Almería..... (8h)	760.3	17.0	85	SW...	1	C. cubierto..	Llana.....	1	21				
Perpiñán..... (7h)	759.4	18.3	70	W.....	3	C. cubierto..	Idem.....	18.2	12.0	Murcia..... (9h)	751.6	14.0	100	SW...	0	Lluvia.....	Idem.....	21	14				
Cabo Sició..... (7h)	753.7	15.8	85	W.....	2	Niebla.....	Rizada...	18	11	Alicante..... (9h)	757.3	15.0	93	NW...	0	Idem.....	Calma....	10	20				
Niza..... (7h)	758.7	14.0	94	S.....	1	C. cubierto..	Calma...	19	11	Valencia..... (9h)	760.0	18.0	77	Ne...	0	C. cubierto..	Idem.....	5	20				
Clermont..... (7h)	760.4	18.1	56	W.....	3	Cubierto.....	Idem.....	25.8	9.0	Albacete..... (9h)	761.2	11.1	93	NNW..	1	Lluvia.....	Idem.....	3	17				
París..... (7h)	761.6	14.9	90	NW...	2	Cubierto.....	Idem.....	24.6	13.4	Ciudad Real.. (9h)	762.3	11.7	85	E.....	1	Cubierto...	Idem.....	7	12				
San Sebastián.. (9h)	764.6	14.6	72	W.....	5	Idem.....	Llana.....	5	17	Toledo..... (9h)	761.9	13.8	84	ENE...	0	Lluvia.....	Idem.....	16	13				
Bilbao..... (9h)	765.4	16.2	73	NW...	1	Idem.....	Idem.....	2	16	Cuenca..... (9h)	759.6	14.1	89	W.....	1	C. cubierto..	Idem.....	4	17				
Santander..... (8h)	76									Madrid..... (9h)	761.7	14.2	73	NE...	3	Cubierto...	Idem.....	12	12.8				
Oviedo..... (9h)	766.2	13.2	86	NE....	0	C. cubierto..	Idem.....	3	13	El Escorial... (9h)	762.5	12.4	76	SW...	1	Nuboso.....	Idem.....	2.0	14.0				
Avilés..... (8h)										Segovia..... (9h)	762.0	13.0	79	NE...	1	Cubierto...	Idem.....	2	13				
Vares..... (8h)	767.4	11.7	98	NE....	3	Niebla.....	Picada..	15	11	Avila..... (9h)	765.2	9.0	86	N.....	4	Idem.....	Idem.....	8	14				
Coruña..... (7h)	769.0	13.0	87	NNW..	2	Idem.....	Marejada.			Guadalajara.. (9h)	761.2	13.8	76	NE...	2	Idem.....	Idem.....	9	11				
Finisterre..... (8h)	767.7	13.3	78	NE....	4	Idem.....	Llana.....	17	10	Soria..... (9h)	762.7	11.6	87	N.....	2	Nuboso.....	Idem.....	6	16				
Santiago..... (9h)	766.3	14.0	77	NE....	2	C. cubierto..	Idem.....	20	12	Huesca..... (9h)	760.2	20.1	53	WSW..	1	C. despejado.	Idem.....	12	15				
Pontevedra.... (9h)	766.9	16.1	68	N.....	4	C. despejado.	Idem.....			Zaragoza..... (9h)	761.3	17.8	65	NW...	2	Nuboso.....	Idem.....	20.6	10.6				
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	759.4	15.2	83	NE...	3	Cubierto...	Idem.....	1	19				
Orense..... (9h)	765.1	20.6	53	S.....	1	Nuboso.....	Idem.....	6	21	Tortosa..... (7h)	759.7	17.0	70	NNE..	3	C. despejado.	Idem.....	8	16				
León..... (9h)	762.7	13.4	61	N.....	1	Idem.....	Idem.....	61	15	Barcelona..... (9h)	759.0	23.0	54	N.....	1	Idem.....	Marejada	1	19				
Burgos..... (9h)	764.2	11.2	78	NE....	2	C. cubierto..	Idem.....	6	14	Mahón..... (9h)	758.8	18.2	77	NE...	2	Idem.....	Idem.....	18	13				
Valladolid..... (9h)	7									Palma..... (9h)	758.6	19.2	83	SW...	2	Nuboso.....	Llana....	19	13				
Salamanca..... (9h)	765.0	12.5	77	E.....	3	Cubierto...	Idem.....	20	9	Orán..... (7h)	760.8	13.2		SW...	3	Idem.....	Idem.....	22	15				
Zamora..... (9h)	766.5	13.4	87	NE....	2	Nuboso.....	Idem.....	17	9	Argel..... (7h)	758.5	13.0		WNW..	4	Lluvia.....	Idem.....						
Oporto..... (9h)	764.8	17.0	76	Calma.	0	Despejado..	Rizada...	17	12	Túnez..... (7h)	756.0	13.0		NW...	4	Cubierto...	Idem.....						
Lisboa..... (8h)	763.0	15.6	77	NNW..	4	Idem.....	M. gruesa.	18	13	Sfaks..... (7h)						Idem.....	Idem.....						
Lagos..... (8h)	762.6	17.3	69	N.....	3	Cubierto...	Llana.....	19	13	Liorna..... (7h)	758.3	16.6	79	NE....	1	Cubierto...	Idem.....						
Funchal..... (8h)	7									Roma..... (7h)	758.5	17.0	76	ENE...	1	C. cubierto..	Idem.....						
Punta Delgada. (7h)	769.6	17.3	78	SSW...	3	Cubierto...	Marejada.	19	15	Cagliari..... (7h)	757.3	14.5	91	NW...	2	Nuboso.....	Idem.....						
Angra..... (8h)	768.0	17.1	88	S.....	4	Idem.....	Idem.....	22	14	Palermo..... (7h)	758.2	17.4	84	SW...	1	Despejado..	Idem.....						
Horta..... (8h)	767.4	17.6	85	SW...	4	Idem.....	Idem.....	1	20	Bodo..... (7h)	765.4	7.2	83	Calma.	0	Cubierto...	Llana....						
Laguna..... (9h)	767.1	14.4	78	NNW..	1	C. cubierto..	Idem.....	19	10	Cristiansund.. (7h)	767.9	12.1	72	Calma.	0	Despejado..	Idem.....	7	9				
St. Cruz Tenerife (9h)	767.8	19.2	54	N.....	2	Idem.....	Llana....	20	17	Riga..... (7h)	767.7	13.8		Calma.	0	Idem.....	Idem.....	16					
Cáceres..... (9h)	761.8	16.8	81	NNE...	2	Nuboso.....	Idem.....	3	22	Moscou..... (7h)	765.1	4.0		NNW..	1	C. cubierto..	Idem.....						
Badajoz..... (9h)	762.9	18.8	80	SW...	1	Idem.....	Idem.....	22	8	Nicolaiaw..... (7h)	761.0	9.6		NE....	6	C. despejado.	Idem.....						
Córdoba..... (9h)	761.3	18.8	77	SW...	1	C. cubierto..	Idem.....	22	10	Feldkirch..... (7h)	762.9	12.3		NE....	2	Despejado..	Idem.....						
Sevilla..... (9h)	761.9	19.0	72	SW...	3	Nuboso.....	Idem.....	24	10	Cernorvitz... (7h)	764.0	10.0		E.....	4	Cubierto...	Idem.....						
Huelva..... (9h)	762.2	17.8	66	N.....	3	Cubierto...	Idem.....	2	21	Cracovia..... (7h)	763.4	12.4		ENE...	2	Despejado..	Idem.....						
San Fernando.. (8h)	762.8	15.9	82	NW...	1	Nuboso.....	Picada....	8	18	Pola..... (7h)	757.3	18.4		ENE...	3	C. cubierto..	Idem.....						
Tarifa..... (9h)	762.5	16.8	87	NW...	2	Idem.....	Llana....			Viena..... (7h)	761.0	15.4		NNE...	2	Idem.....	Idem.....						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones Meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 23 de Mayo de 1910.

ESTACIONES	Temperatura				VIENTO		ESTADO		ESTADO		En las 24 horas		En las 24 horas	
	Tempe- ratura	Humedad	Dirección	Fuerza	del cielo	del mar	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Temperatura		Temperatura	
											Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
Valencia	769.1	12.2	87 NNW	2	Nuboso		15.0	7.8	15.0	7.8	15.0	7.8		
Cris Nez.	762.8	15.2	93 ENE	4	C. despejado	R. zales	20	12	20	12	20	12		
Saint Mathieu	764.2	12.0	90 N	3	C. cubierto	Idem.	12	9	12	9	12	9		
Isla de Aix	759.3	15.0	89 N	2	Cubierto	Idem.	21	15	21	15	21	15		
Elarritz	765.3	13.4	98 W	5	Idem.	Idem.	9	21	9	21	9	21		
Ferpiñán	758.1	15.2	68 W	4	Idem.		18.4	12.5	18.4	12.5	18.4	12.5		
Cabo Sicié	756.7	19.0	75 E	2	Brumoso	Rizada	20	14	20	14	20	14		
Niza	756.5	17.5	57 Calma	0	Cubierto	Idem.	22	2	22	2	22	2		
Clermont	758.7	15.2	84 N.W.	4	Idem.		19	22	19	22	19	22		
Paris	760.7	16.7	89 NNE	2	Despejado		14	24.1	14	24.1	14	24.1		
San Sebastian	764.5	13.8	89	6	Cubierto		22	10	22	10	22	10		
Bilbao	765.0	14.8	73 NW	4	Idem.		5	24	5	24	5	24		
Santander	765.4	15.0	68 NNE	3	Idem.		1	17	1	17	1	17		
Oviedo	767.5	11.1	75 SW	2	Idem.		4	17	4	17	4	17		
Avilés	766.1	12.6	82 N	2	Idem.		4	17	4	17	4	17		
Yaroslavl	768.1	12.6	82 N	2	Idem.		4	17	4	17	4	17		
Coruña	768.3	12.6	82 N	2	Idem.		4	17	4	17	4	17		
Finisterre	768.3	17.4	60 N	4	Idem.		4	17	4	17	4	17		
Santiago	767.2	13.8	65 N	3	Idem.		14	19	14	19	14	19		
Pontevedra	767.1	14.7	65 N	6	Despejado		5	16	5	16	5	16		
Vigo	767.1	14.7	65 N	6	Despejado		5	16	5	16	5	16		
Orrense	767.1	14.7	65 N	6	Despejado		5	16	5	16	5	16		
León	763.4	11.0	57 N	1	Idem.		22	12	22	12	22	12		
Burgos	764.6	9.3	71 N	1	Nuboso		2	13	2	13	2	13		
Yalladolid	766.0	9.0	80 SW	1	Idem.		17	15	17	15	17	15		
Salamanca	766.1	12.2	54 NE	2	Idem.		8	21	8	21	8	21		
Zamora	767.6	12.4	36 NE	2	Cubierto		8	21	8	21	8	21		
Oporto	765.6	19.0	63 KNE	3	Despejado	Rizada	13	16	13	16	13	16		
Lisboa	763.2	17.4	3 N	3	Despejado	Rizada	6	16	6	16	6	16		
Lagos	763.0	21.0	55 N	3	C. despejado	M. zales	6	16	6	16	6	16		
Funchal	767.6	18.2	60 NE	3	C. despejado	Liana	12	19	12	19	12	19		
Punta Delgada	769.2	18.0	82 SW	4	C. despejado	Marojada	19	14	19	14	19	14		
Angra	767.9	17.1	89 S	3	Idem.		21	13	21	13	21	13		
Horta	766.1	18.1	90 SW	5	Cubierto	Idem.	22	15	22	15	22	15		
Laguna	767.2	16.7	73 S	3	Nuboso		17	11	17	11	17	11		
St. Cruz Tenerife	767.6	20.9	42 NE	7	C. nuboso	Liana	21	17	21	17	21	17		
Oáceres	762.7	19.0	69 N	4	Idem.		18	6	18	6	18	6		
Badajoz	762.7	2.4	46 S	1	Idem.		3	18	3	18	3	18		
Córdoba	762.9	16.6	83 SW	3	Idem.		16	19	16	19	16	19		
Sevilla	764.1	19.4	73 SW	2	Cubierto		2	20	2	20	2	20		
Huelva	763.2	19.8	74 SW	2	Nuboso		5	19	5	19	5	19		
San Fernando	763.9	7.1	92 SW	2	Idem.	Maraja	3	19	3	19	3	19		
Tarifa	763.5	16.4	86 SW	4	C. cubierto	Rizada	4	12	4	12	4	12		

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Gaceta de Madrid.—Núm. 144 24 Mayo 1910 Anexo núm. 1.—Pág. 467

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 23 de Mayo de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 6° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	706.45	12.4	9.9	7.8	79	NE.....	Calma.....	C. cubierto.
6 de la mañana.....	5.53	10.0	9.0	8.1	88	NE.....	Brisa ligera..	Muy nuboso.
9 de la mañana.....	5.53	15.0	12.1	8.6	64	SE.....	Idem.....	Nuboso.
12 del día.....	5.22	22.2	14.5	8.4	42	NNE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	4.44	22.2	14.5	8.4	42	NE.....	Calma.....	C. cubierto.
6 de la tarde.....	4.34	20.2	13.8	8.5	49	NE.....	F fuerte.....	Idem.
9 de la noche.....	5.05	14.2	10.2	7.2	60	NNE.....	Brisa.....	Poco nuboso.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		24.2				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		121
Idem mínima.....		6.3				Oscilación barométrica Idem (milímetros).....		2.1
Diferencia.....		17.9				Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....		-1.9
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		31.2				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....		
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		57.9				Sol completamente despejado.....		8 h 40
Diferencia.....		26.7				Sol entrevolado por nubes ó vapores.....		3 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....		3.85				Total de insolación durante el día.....		12 h 30
Idem mínima Idem.....		4.8						
Diferencia.....		33.7						

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, desde la estación férrea de Garrovilleas á la subalterna del mismo nombre, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cáceres y Garrovilleas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 25 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—494

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje

de cuatro ruedas ó automóvil, desde la estación férrea de Matillas á Trillo, bajo el tipo máximo de 2.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Guadalajara y Cifuentes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara, el día 28 de dicho Junio, á las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—495

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde Málaga á Colmenar, bajo el tipo máximo de 2.490 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que

se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 23 de dicho Junio, á las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—499

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Vigo á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y estafeta de Vigo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra,

el día 27 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 22 de Mayo de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—496

Alcaldía Constitucional de Barcelona

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 3 de los corrientes, se abre un concurso público para la adquisición de aguas potables, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª El objeto del concurso es la adquisición por el Municipio del caudal ó caudales de agua potable que estime necesarios para completar el abastecimiento de la ciudad;

2.ª Los manantiales ó alumbramientos que se ofrezcan no es preciso que procedan de punto, cuenca ni comarca determinada. Podrán ofrecerse sus propietarios ó concesionarios, bien en los mismos sitios donde radican en la actualidad, bien en la boca mina antigua de Moncada ó en cualquier punto del Acueducto Alto;

3.ª Los ofertores consignarán en las respectivas proposiciones, que extenderán en papel del sello de la clase 12.ª, las condiciones bajo las que, en principio, cedían la propiedad de los manantiales ó alumbramientos al Municipio, y con la oferta acompañarán, en lo posible, los títulos de propiedad ó de la concesión, y podrán presentar también los planos y documentos que crean pertinentes para mejor inteligencia de las ofertas;

4.ª El plazo para la presentación de proposiciones es el de dos meses improrrogables, á contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID, y se admitirán en el Registro General de la Secretaría municipal, de diez á trece de todos los días laborables, en pliegos cerrados, en cuyo sobre se leerá «Proposición para el concurso de aguas».

Las ofertas presentadas en el concurso que con igual objeto que el actual, abrió este Ayuntamiento en 1896, se entenderán reproducidas en el presente y adquirirán el mismo estado de derecho que las que de nuevo se formulen, siempre que los propietarios de los manantiales ó alumbramientos á que se referían, lo soliciten dentro del plazo señalado en el párrafo anterior;

5.ª La Comisión á cuya competencia correspondía el asunto, en la primera Junta que celebre después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, procederá á la apertura de los pliegos, levantando el acta oportuna. En ella hará constar las proposiciones del primer concurso que se entiendan acogidas al presente;

6.ª Las proposiciones que resulten aceptables en principio, serán objeto de ulterior estudio con audiencia de los propietarios ó concesionarios, pudiendo la Comisión subordinar su dictamen á la aceptación por parte de éstos de las mo-

dificaciones que á los términos y requisitos de las ofertas aconsejen los intereses del Municipio. Sea cual fuere el acuerdo de Comisión que recaiga en tal estado del expediente no creará derecho alguno en favor del ofertor, aunque se llegase á convenir con él el oportuno proyecto de contrato;

7.ª El Ayuntamiento no podrá aceptar en definitiva proposición alguna sin el cumplimiento previo de los siguientes requisitos:

Justificación del derecho al uso y consumo del agua, acreditado cumplimiento mediante los oportunos títulos civiles y administrativos;

Justificación que se reserva el Ayuntamiento del caudal, en estiaje máximo, y de las buenas condiciones químicas y bacteriológicas del agua;

8.ª El Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión competente, resolverá en definitiva el concurso, dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha en que termine el de admisión de proposiciones;

9.ª El hecho de haber presentado proposiciones, ni su aceptación en principio, ni las gestiones ulteriores á que den lugar por parte de la Comisión ó del Excelentísimo Ayuntamiento, no darán derecho á reclamación alguna, ni á indemnización de ninguna clase, entendiéndose que el Excmo. Ayuntamiento se reserva la plena libertad de su acuerdo, aunque sea en el sentido de no aceptar proposición alguna de las presentadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios á quienes interese.

Barcelona, 19 de Mayo de 1910.—El Alcalde Presidente, J. Ruiz y Bergadá.—A. de S. E.: El Secretario, José Gómez del Castillo. S—506

Este Ayuntamiento, en sesión de 3 de los corrientes, acordó; primero, fijar un plazo improrrogable de dos meses, contado desde el día siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, dentro del cual los propietarios de alumbramientos de aguas procedentes del Besós ó sus afluentes, que los ofrecieron en el Concurso de Aguas celebrado por esta Corporación en 1896, den cumplimiento al extremo primero del acuerdo consistorial de 16 de Abril de 1903, y, en su consecuencia, demuestren: a) Que están debidamente autorizados para distraer las aguas del punto de alumbramiento; b) Que la derivación de dichas aguas no perjudicará en manera alguna aquellos volúmenes á que tiene indiscutible derecho y alumbraba hoy el Ayuntamiento en sus minas y pozos de Moncada, y c) Que garanticen el volumen ofrecido por el lapso de tiempo de cinco años; y segundo, que dentro del mismo plazo de dos meses á que se refiere el extremo que precede, los actuales propietarios ó sus derechohabientes podrán acogerse á las bases del nuevo Concurso de Aguas que celebra esta Corporación, entendiéndose que si transcurre dicho plazo sin haber cumplido los interesados el extremo primero del acuerdo de 16 de Abril de 1903, ó sin haberse acogido á las bases del nuevo Concurso, se entenderá que desisten de aquellas ofertas.

Lo que se hace público para conocimiento y como notificación de dicho acuerdo á los propietarios á quienes se refiere, y que son: D.ª Ana Puig y Raventós, viuda de D. Juan Paradell Mirapoix y de Montaner, sociedad General de Aguas, de Barcelona; D. José Sánchez Alemany, Roviere, Sánchez y Nogués; D. José Many,

como apoderado de la Excmo. señora Marquesa de Comillas; D. Ricardo Mir de Barnola, D. Pedro Rocabert y Torras, don Guillermo María de Brocá, como apoderado de D. Fernando de Miró y de Ortaffa; D. Juan Casas Veubert, D. José Felipe, D. José Pellicer de Don y Pagés, don José Marsans Rof, D. Jaime Casarrumona y Badía, apoderado de D.ª María Elena de Emilio; D. José Cirera y Sumpero, como apoderado de D. José Voltá y Vivé, y D. Enrique Morolló, apoderado de don Manuel de Torrens y Font, y D. Juan Algor y Pou.

Barcelona 19 de Mayo de 1910.—El Alcalde Presidente, J. Ruiz y Bergadá.—P. A. de S. E., el Secretario, José Gómez del Castillo. S—507

Junta Diocesana de construcción y reparación de templos del Arzobispado de Valladolid.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Reales Órdenes de 13 de Abril y 13 de Mayo del corriente, ha señalado el día 10 de Junio próximo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la Iglesia parroquial de Santa María de Alacjos.

Importando el presupuesto aprobado la cantidad de 15.693,52 pesetas, y no habiéndose concedido por el Estado más que 7.500, esta cantidad servirá de tipo de subasta y por ella se comprometerá el contratista á ejecutar la parte de reparaciones que se le ordenen por la dirección facultativa, siempre que estén contenidas en el proyecto aprobado y no rebasen con la baja que puede hacerse en la subasta la expresada cantidad, incluyendo en ella los honorarios facultativos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 375 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Valladolid, 20 de Mayo de 1910.—El Presidente, Dr. Jose Hospital León.—El Secretario, Andrés Herrador, Arcipreste.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente).

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras. S—493

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1910

Conforme á lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Provisión de Escuelas, de 14 de Septiembre de 1902, se publican las propuestas formuladas por este Rectorado para las Escuelas comprendidas en el anuncio del Concurso de ascenso inserto en la GACETA DE MADRID del día 31 de Marzo último, rectificado en la del 7 del mes actual, cuyas propuestas se han publicado teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los servicios de los aspirantes están comprendidos hasta el día 30 inclusive del mes próximo pasado.

Escuela Superior de niños, con 1.025 pesetas.

No se formula propuesta para la Regencia de la Escuela graduada aneja al Instituto de Ávila, por haber sido eliminada del Concurso, según el anuncio de este Rectorado, publicado en la GACETA DE MADRID del día 7 del mes actual.

Habían solicitado esta plaza los señores siguientes, relacionados por el orden de presentación de instancias: D. Angel Martín Muñoz, D. José Sánchez de Arias, D. Ramiro Aramburo Abad y D. Guillermo Heras Velasco.

Escuelas Superiores de niños, con 1.350 pesetas.

Número.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo compu- table. Pesetas	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
1	D. José Romero Bernárdez.....	Lugo (Auxiliar graduada).....	Lugo.....	1.100	4	1	23	Trujillo.....	Cáceres.....	1.350	
2	» Francisco Rodríguez y Rodríguez.	León (idem id.).....	León.....	1.100	3	»	22	Torrejuncillo.....	Idem.....	1.350	

EXCLUIDOS. D. Sidonio Inchauspe Elizondo, D. Andrés Cacho Pérez, D. Manuel Carnero Escribano y D. Germán García Fernández, por no llevar en el cargo desde el cual solicitan los tres años que para concursar exige el artículo 48 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

D.^a Luisa García Cordovilla, solicita la Escuela de niñas de Trujillo, que no está vacante.

Escuelas Superiores de niños con 1.100 pesetas.

Queda desierto este concurso, por falta de aspirantes, para las dos plazas de Maestros auxiliares de la Escuela graduada aneja al Instituto de Cáceres.

Escuela Elemental de niños con 1.100 pesetas.

1	D. Luciano Ingelmo González.....	Piornal.....	Cáceres.....	\$25	24	10	16	Torrejuncillo.....	Cáceres.....	1.100	
2	» José Fernández Ramos.....	Carbellino.....	Zamora.....	\$25	20	10	4	»	»	»	Total de servicios en propiedad, 38-2-7. Idem id., 20-10-4.
3	» Agustín Santos Robollo.....	Mombeltrán.....	Ávila.....	\$25	20	10	4	»	»	»	
4	» Eduardo Martín-Peñato Delgado	Villanueva de la Sierra.....	Cáceres.....	\$25	20	10	»	»	»	»	
5	» Galo Donaire Pérez.....	Casas de Millán.....	Idem.....	\$25	19	10	»	»	»	»	
6	» Cipriano Muñoz y Barrio.....	Cáceda.....	Navarra.....	\$25	14	9	16	»	»	»	
7	» Cayetano Ortiz Corral.....	Villafranca Montes de Oca.....	Burgos.....	\$25	13	9	26	»	»	»	
8	» Ramón María Bas Roca.....	Masquefa.....	Barcelona.....	\$25	12	7	14	»	»	»	
9	» Emilio Cano Bernat.....	Alájar.....	Huelva.....	\$25	11	9	8	»	»	»	
10	» Leoncio López del Barrio.....	San Emeterio.....	Oviedo.....	\$25	8	»	10	»	»	»	
11	» Segundo B. Romero Ailón.....	Alvego.....	Soria.....	\$25	7	8	13	»	»	»	
12	» José María González Fernández	Cea.....	Orense.....	\$25	7	5	16	»	»	»	
13	» Casto Antón y Gil.....	Pezuela de las Torres.....	Madrid.....	\$25	5	1	29	»	»	»	
14	» Victorino García-López Nava.....	Torno.....	Cáceres.....	\$25	4	»	7	»	»	»	

EXCLUIDOS. D. Sebastián Muñoz Rodríguez, D. Francisco de P. Castelló y Quetglas y D. Tomás de Arocha y Ochoa, por no llevar en el cargo desde el cual solicitan los tres años que para concursar exige el artículo 48 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

Escuelas Superiores de niñas con 1.100 pesetas.

Queda desierto este concurso, por falta de aspirantes, para las plazas de Maestras auxiliares de Escuela graduada, una de la Normal de Avila y dos de la de Cáceres.

Escuela Elemental de niñas con 1.375 pesetas.

1	D. ^a Paulina Delgado Rodríguez.....	Ponferrada.....	Loón.....	1.100	25	10	>	Zamora.....	Zamora.....	1.375
2	> María de la Piedad Rodríguez González.....	Villafranca del Bierzo.....	Idem.....	1.100	23	10	24	>	>	>
3	> Pilar Ledesma Teresa.....	Arévalo.....	Avila.....	1.100	22	11	4	>	>	>
4	> Petra Alfaro Troyas.....	Soria.....	Soria.....	1.100	21	10	28	>	>	>
5	> Concepción María Navarro.....	Novelda.....	Alicante.....	1.100	21	5	11	>	>	>
6	> Escolástica Conde Hernández.....	Ledesma.....	Salamanca.....	1.100	20	10	4	>	>	>
7	> Victoria Álvarez Portola.....	Benavente.....	Zamora.....	1.100	20	10	4	>	>	>
8	> Bernardina Cabezón y Berceo.....	Corral de Almaguer.....	Toledo.....	1.100	20	6	22	>	>	>
9	> María Ana Pita é Isorte.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz.....	1.100	20	6	18	>	>	>
10	> Jenara Carriero Díez.....	Paredes de Nava.....	Palencia.....	1.100	20	6	>	>	>	>
11	> Isidora Lozano y Canal.....	Valmaseda.....	Vizcaya.....	1.100	20	3	20	>	>	>
12	> María del Rosario Gómez Gutiérrez.....	Tarazona de Aragón.....	Zaragoza.....	1.100	20	2	16	>	>	>
13	> María Encarnación Villapol y Martínez.....	Urda.....	Toledo.....	1.100	19	11	28	>	>	>
14	> Tomasa Jiménez Sánchez.....	Medina del Campo.....	Valladolid.....	1.100	19	9	29	>	>	>
15	> Luciana Resano Jiménez de Novallas.....	Calahorra.....	Logroño.....	1.100	19	8	8	>	>	>
16	> María del Pilar Ferradas Gallego.....	Dueñas.....	Palencia.....	1.100	19	2	13	>	>	>
17	> María Mercedes Rodríguez y Rodríguez.....	Rueda.....	Valladolid.....	1.100	19	2	12	>	>	>
18	> Dominga Fornes Gota.....	Tamarite.....	Huesca.....	1.100	19	1	>	>	>	>
19	> Ramona Broto Campo.....	Sarıñena.....	Idem.....	1.100	18	7	27	>	>	>
20	> Adelina Suárez Guisasaola.....	Astorga.....	León.....	1.100	18	2	28	>	>	>
21	> Petra Cabezón Balmaseda.....	Borgar.....	Toledo.....	1.100	17	1	3	>	>	>
22	> Carmen de Castro y Jiménez.....	Almuñicar.....	Granada.....	1.100	15	8	24	>	>	>
23	> Encarnación Maseras y Masip.....	Espluga de Francolí.....	Tarragona.....	1.100	14	5	22	>	>	>
24	> Catalina Sánchez González.....	Toro.....	Zamora.....	1.100	11	11	12	>	>	>
25	> Alejandra Sanz Vara.....	Irún.....	Guipúzcoa.....	1.100	10	10	15	>	>	>
26	> Bonita María Madruga García.....	La Seca.....	Valladolid.....	1.100	10	10	9	>	>	>
27	> Laureana Corral Vellaz.....	Olivenza.....	Badajoz.....	1.100	10	3	18	>	>	>
28	> María Martínez González.....	Medina del Campo.....	Valladolid.....	1.100	10	11	1	>	>	>
29	> Juana Boj García.....	Balaguer.....	Lérida.....	1.100	9	16	8	>	>	>
30	> María del Carmen Gómez.....	La Algaba.....	Sevilla.....	1.100	8	>	6	>	>	>
31	> Matilde Blanco Martínez.....	Grove.....	Pontevedra.....	1.100	6	6	>	>	>	>
32	> Carmen Hernáez Martínez.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	1.100	4	3	>	>	>	>
33	> Teresa Izquierdo Izquierdo.....	Peñaflor.....	Valladolid.....	1.100	4	>	25	>	>	>
34	> Nemesia Valdés Alonso.....	Barco de Valdeorras.....	Orense.....	1.100	4	>	14	>	>	>
35	> Pilar Fernández Basterra.....	Sonseca.....	Toledo.....	1.100	4	>	12	>	>	>
36	> Victoriana Alvarez Ruyales.....	Villarramiel.....	Palencia.....	1.100	3	2	23	>	>	>
37	> María del Pilar García y García.....	Boiro.....	Coruña.....	1.100	3	2	18	>	>	>
38	> María Román Romero.....	Aranda de Duero.....	Burgos.....	1.100	3	2	6	>	>	>
39	> Cipriana Díaz Gallego.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Madrid.....	1.100	3	2	3	>	>	>
40	> Maximina Martínez Millán.....	Oleiros.....	Coruña.....	1.100	3	2	>	>	>	>

Total de servicios en propiedad, 30-1-18. Idem id. id., 28-0-22.

Excluidos. D.^a Irene María Vieira Durán, por no desempeñar plaza del grado elemental.—D.^a Julia Salazar Martínez, D.^a Enriqueta Novoa de la Iglesia, D.^a María Presentación Duque González, D.^a Dolores García Alvarez, D.^a Filomena Robles Menéndez, por no llevar tres años en la plaza que en la actualidad desempeñan.—D.^a Margarita Carpena Montesiños, por no remitir hoja de servicios.—D. Claudio Bravo Serrano, solicita la Escuela de Zamora, creyendo que es de niños.

Escuelas Elementales de niñas con 1.100 pesetas.

1	D. ^a Marcelina Gallardo Ramos.....	Riolobos.....	Cáceres.....	825	25	10	>	Plasencia.....	Cáceres.....	1.100	Total de servicios en propiedad, 40-2-24.
2	> Luisa Luque González.....	Mojados.....	Valladolid.....	825	25	10	>	Arévalo.....	Avila.....	1.100	Idem id., 38-3-5.

Númefo.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo computable.— Pesetas	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Me- ses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
3	D.ª María Amores y Amores.....	Pozuolo.....	Cáceres.....	825	25	10	»	Alcántara.....	Cáceres.....	1.100	Total de servicios en propiedad, 35-2-9. Idem fd., 30-2-12. Idem fd., 29-3-4.
4	» Ignacia Rubio Rodríguez.....	Laguna de Negrillos.....	León.....	825	25	10	»	Toro.....	Zamora.....	1.100	
5	» Amalia Adalia Flores.....	Cojeces del Monte.....	Valladolid...	825	25	10	»	»	»	»	
6	» María del Carmen Casterá Meléndez.....	Arrabal de Portillo.....	Idem.....	825	25	10	»	»	»	»	Idem fd., 28-7-22. Idem fd., 28-3-26. Idem fd., 27-5-3.
7	» María Ermitas Alvarez Rodríguez.....	Morales del Vino.....	Zamora.....	825	25	10	»	»	»	»	
8	» Tomasa Díaz García.....	Cespedosa de Tormes.....	Salamanca...	825	25	10	»	Miñadas.....	Cáceres.....	1.100	
9	» María Olmedo y Noriega.....	Aguilatiente.....	Segovia.....	825	25	10	»	»	»	»	Idem fd., 27-4-17. Idem fd., 27-2-19. Idem fd., 27-1-22.
10	» Petra Fernández Zamora.....	Les Balbasos.....	Burgos.....	825	25	10	»	»	»	»	
11	» Juliana Agmar Hernández.....	Corese.....	Zamora.....	825	25	10	»	»	»	»	
12	» Concepción Ruiz Burón.....	Lagunilla.....	Salamanca...	825	24	4	13	»	»	»	
13	» Ricarda Vicuña Sánchez.....	Vilgudino.....	Idem.....	825	24	8	3	»	»	»	
14	» Luciana Corchero Camisón.....	Villanueva de la Sierra.....	Cáceres.....	825	23	»	»	»	»	»	
15	» María Mercedes Sierra Rodríguez.....	Osorno.....	Palencia.....	825	22	7	24	»	»	»	
16	» Vicenta Chaves Platón.....	Toralbatón.....	Valladolid...	825	21	11	5	»	»	»	
17	» Inés Clavo Roy.....	Castroñuño.....	Idem.....	825	21	10	24	»	»	»	
18	» Rosalía Bustos García.....	San Román de la Hornija.....	Idem.....	825	20	10	25	»	»	»	
19	» Manuela Tolosa Martínez.....	Herrera del Río Pisuegra.....	Palencia.....	825	20	10	18	»	»	»	
20	» Valeriana Alonso Simón.....	El Gordo.....	Cáceres.....	825	20	3	21	»	»	»	
21	» Luisa Santos Morán Hernández.....	Cantalapiedra.....	Salamanca...	825	19	4	12	»	»	»	
22	» Eugenia Sánchez de Castro.....	Almoharín.....	Cáceres.....	825	19	3	29	»	»	»	
23	» Teresa de Jesús Sánchez Juanes.....	Pinilla de Toro.....	Zamora.....	825	19	3	28	»	»	»	
24	» Juana González Hernández.....	Carbajales de Alba.....	Idem.....	825	19	3	25	»	»	»	
25	» Enriqueta Valls Tarragó.....	Valdemorillo.....	Madrid.....	825	18	7	17	»	»	»	
26	» Francisca Obdulia Nieto Alonso.....	Aldeavilla de la Rivera.....	Salamanca...	825	18	5	11	»	»	»	
27	» Josefa Carballo Rodríguez.....	Berzoana.....	Cáceres.....	825	18	5	8	»	»	»	
28	» Sofía Dabosa Martínez.....	Verdemarbán.....	Zamora.....	825	16	5	1	»	»	»	
29	» Micabla Massó y Pérez.....	Navaluenga.....	Avila.....	825	18	4	16	»	»	»	
30	» Antonina Palenzuela Blánquez.....	Pedraja de Portillo.....	Valladolid...	825	18	4	13	»	»	»	
31	» Juliá Manzano Muñoz.....	Cañaveral.....	Cáceres.....	825	18	4	3	»	»	»	
32	» Crispina Antonia Gutiérrez Galza.....	Cagama.....	Guipúzcoa...	825	17	10	24	»	»	»	
33	» María del Pilar Muñoz Arias.....	Cilleros.....	Cáceres.....	825	17	10	»	»	»	»	
34	» Eloisa Torre Gonzalo.....	Navas del Marqués.....	Avila.....	825	17	4	26	»	»	»	
35	» María Luisa Domínguez Rivero.....	Casaseca de las Chanas.....	Zamora.....	825	17	1	25	»	»	»	
36	» Augusta Rubio Toledano.....	Seseña.....	Toledo.....	825	17	1	13	»	»	»	
37	» María de la Presentación González de la Vega.....	Villar de Galmazo.....	Salamanca...	825	17	8	21	»	»	»	
38	» Maximiliana Varela Gómez.....	Verdemarbán.....	Zamora.....	825	16	10	15	»	»	»	
39	» Juán Muñiledes Sánchez.....	La Bóveda de Toro.....	Idem.....	825	16	10	7	»	»	»	
40	» Saturnina Concepción Rodríguez Blanco.....	Lagastera.....	Toledo.....	825	16	9	15	»	»	»	
41	» María del Rocío Morente y Cejo.....	Talavera la Real.....	Badajoz.....	825	15	9	8	»	»	»	
42	» Jacinta Más y Garmendia.....	Ceberio.....	Vizcaya.....	825	14	10	17	»	»	»	
43	» María Dobesa Martínez.....	Villapresente.....	Santander.....	825	14	10	3	»	»	»	
44	» Aurora Codrón Gómez.....	Ares.....	La Coruña...	825	14	10	»	»	»	»	
45	» Catalina Ansedo González.....	Villares de la Reina.....	Salamanca...	825	14	9	29	»	»	»	
46	» Angela Gutiérrez González.....	Navas del Madroño.....	Cáceres.....	825	14	9	26	»	»	»	
47	» Ricarda Concepción Gómez Vallejo.....	Cusecurrita de Río Tirón.....	Logroño.....	825	14	9	23	»	»	»	
48	» Rosa Consuelo Alonso Benayas.....	Villaluenga de la Sagra.....	Toledo.....	825	14	7	11	»	»	»	
49	» Josefa González Vidal.....	Pradoluengo.....	Burgos.....	825	13	10	29	»	»	»	
50	» Enriqueta Tudela Espinosa.....	San Martín de Montalbán.....	Toledo.....	825	13	3	1	»	»	»	
51	» Josefa Torréns de Evora.....	San Miguel.....	Santa Cruz de Tenerife...	825	12	9	18	»	»	»	
52	» Petra Gil de Castro.....	Frechilla.....	Palencia.....	825	12	9	13	»	»	»	

54	> Joaquina Fernández Iglesia	Barrios de Salas	León	825	12	>	18				
55	> María de la Natividad Muño y García	San Bartolomé de Pinares	Avila	825	11	11	8				
56	> María del Pilar Arenal Baz	Martín Muñoz de las Posadas	Segovia	825	11	10	22				
57	> María del Carmen Martín y Silvestre	Cofrentes	Valencia	825	10	10	19				
58	> María del Carmen García Neira	Nigrán	Pontevedra	825	10	8	27				
59	> Cándida Sánchez Carbayo	Arroyomolinos de Montánchez	Cáceres	825	10	5	22				
60	> María de los Dolores Leno Barco	Pasarón	Idem	825	8	1	20				
61	> María del Pilar Albalá García	Valdeacosa	Caceres	825	7	8	11				
62	> María Josefa Doblado y Puerto	Don Benito (A)	Badajoz	825	7	1	>				
63	> Juana García y Tapia	Nava de la Asunción	Segovia	825	6	10	>				
64	> María del Pilar Rodríguez Pas	Lago	Coruña	825	5	9	3				
65	> Juana Villada Palacios	Zaratán	Valladolid	825	4	1	19				
66	> Sofia Portavitate Gilbaja	Arredondo	Santander	825	4	1	16				
67	> Inés Sánchez Nicolás	Regil	Guipúzcoa	825	4	1	14				
68	> Teresa Martínez González	Salorino	Cáceres	825	4	>	6				

EXCLUIDAS. D.^a Rufina Cabrero Alonso, D.^a María de la Encarnación Domingo Polo y D.^a María Consuelo Figuera Girón, por no llevar tres años en la plaza que en la actualidad desempeñan.

Esencia de párvulos con 1.100 pesetas.

1	D. ^a Paula Fernández Sánchez	El Tiemblo	Avila	825	8	>	6	Malpartida de Plasencia	Cáceres	1.100
2	> Avolina Renger Arroyo	Corrales	Zamora	825	7	11	1	>	>	>
3	> Encarnación Valiente Bellido	Candelario	Salamanca	825	7	11	>	>	>	>
4	> Purificación Fuentes Hidalgo	Morón	Sevilla	825	6	10	23	>	>	>
5	> Herminia López Aréas	Montilla (A)	Córdoba	825	6	9	10	>	>	>
6	> Rosario Trinchán Martínez	Escatrón	Zaragoza	825	6	>	23	>	>	>
7	> Magdalena Muñoz Garrido	Andújar (A)	Jaén	825	5	9	23	>	>	>
8	> Ana Morera Domenech	Vélez-Málaga	Málaga	825	5	9	21	>	>	>
9	> Mercedes Cano Bericat	Don Benito (A)	Badajoz	825	5	4	>	>	>	>
10	> Esperanza Sánchez de Guzmán	Avila (A)	Avila	825	5	>	4	>	>	>
11	> Isabel Permy Roy	Belmonte	Cuenca	825	4	10	>	>	>	>
12	> María Isabela Santos Fernández	Carbonero el Mayor	Segovia	825	4	3	14	>	>	>
13	> Juliana Leonor Goñi Iriberrí	Huesca (A)	Huesca	825	4	1	23	>	>	>
14	> Consuelo Pans Cortés	Gaibiel	Valencia	825	4	>	7	>	>	>

EXCLUIDA. D.^a Nicolasa Vargas Esteban, por no llevar tres años en la plaza que en la actualidad desempeña.

Se concede un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los interesados que se crean lesionados en sus derechos entablen las oportunas reclamaciones en instancia que dirigirán á este Rectorado.

Salamanca, 18 de Mayo de 1910.—El Rector, Miguel de Unamuno.

P—1640.

Agencia ejecutiva de la zona de Miranda de Ebro.

Término municipal de Bujedo.—1.º al 4.º trimestre de 1909.—Contribución rústica.

D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo Auxiliar de la Hacienda en la zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes á todo el año de 1909, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Nombres de los contribuyentes.

Andrés Espejo Arce: Una heredad en Bujedo, al pago de la Olmeda, de tres celemines ó cinco áreas y 25 centiáreas: Norte, Domingo Valle; Sur, Cándido Bastida, 40 pesetas.

Otra en Los Valles, de dos fanegas y siete celemines, ó sean 54 áreas y 25 centiáreas: Norte, Damián Tamayo; Sur, Anacloto Espejo, 80 pesetas.

Otra al Madero, de dos celemines, ó 3,50 áreas: Norte, Francisco Salinas; Sur, Manuel Bastida, 40 pesetas.

Otra, al mismo pago, de cinco celemines ó ocho áreas y 75 centiáreas: Norte, Anaclota Espejo; Sur y Oeste, camino, 40 pesetas.

Otra en las Esperillas, de seis celemines ó 10 áreas y 50 centiáreas: Norte, Este y Oeste, Julián Gómez, 40 pesetas.

Atanasio Valderrama: Una heredad á la Payunsara, de una fanega ó 21 áreas: Norte, Revilla; Sur, lince, 60 pesetas.

Otra en Piedrahita, de una fanega ó 21 áreas: Norte, Gregorio Urbina; Sur, María Marrón, 40 pesetas.

Eustaquio Silanes: Otra en Cuesta Solana, de dos fanegas ó 42 áreas: Norte, Valladolid; Sur, Agapito Lagoa, 40 pesetas.

Ignacio Cadiñanos: Otra á Los Linaros, de una fanega ó 21 áreas: Norte, Arroyo; Sur, Revilla, 40 pesetas.

Miguel Bóveda: Otra al pago de Cueva, de una fanega ó 21 áreas: Norte, Tomás Bastida; Sur, Pedro Silanes, 120 pesetas.

Otra al mismo pago, de seis celemines ó 10 áreas y 50 centiáreas: Norte, Pedro Silanes; Sur, José Silanes, 40 pesetas.

Pedro Soto: Otra al Camino de los Valles, de dos fanegas ó 42 áreas: Norte, Valladolid; Sur, Carrera, 60 pesetas.

Sebastián Salinas: Otra en Cuesta Solana, de una fanega ó 21 áreas: Norte, Valladolid; Sur, Carrera, 60 pesetas.

Andrés Presa Barcina: Otra en Carre-Molinos, de cinco celemines, ó sean ocho áreas y 75 centiáreas: Norte, Angel del Val; Sur, José Castillo, 100 pesetas.

Otra en Piedrahita, de dos celemines ó tres áreas y 50 centiáreas; Norte, Mau-

ricio Sabando; Sur, Isidro Santiago, 40 pesetas.

Fulgencio Valderrama: Otra en Caba negra, de nueve celemines, ó sean 15 áreas y 75 centiáreas: Norte, arroyo; Sur y Este, erios concejil, y Oeste, Antonio Hernández, 40 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y figese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Bujedo, á 6 de Mayo de 1910.—El Agente ejecutivo, Rafael Simón. P—1631

Delegación especial de Hacienda de la provincia de Navarra.

En el expediente administrativo que por contrabando de tabaco, se instruye en esta Delegación, por denuncia de la Abogacía del Estado, á consecuencia de la aprehensión de una caja de 41 kilos de peso bruto, conteniendo un peso neto de 25 kilogramos de tabaco, realizada por fuerzas de la Guardia Civil, en un tren de mercancías, el día 10 de Enero de 1909, entre las estaciones de Garinoain y Carrascal, esta referida Delegación ha señalado las once horas del día 14 de Junio próximo, para la celebración de la Junta administrativa, que ha de ver y fallar el citado expediente.

Y por ser los inculcados en dicho expediente Pedro Tropiana Leiba, limpiador de botas; José Polvorosa Montes, camarero de fondá; Francisco Villa Martínez, mozo de tren; Ildefonso García González, mozo de tren; Vicente Piñol Cuello, conductor de tron; Daniel Suárez Galdas, fogonero de tren, y Manuel Baranda Callao, maquinista de tron, de paradero desconocido, se les cita por medio de este periódico oficial, para que en el día y hora señalados, asistan al acto de la Junta, que ha de celebrarse en el despacho de esta Delegación, en la que podrán exponer y presentar las alegaciones que ostimen convenientes, y para cuyo acto tienen derecho á la designación de un Vocal comerciante, vecino de esta capital, que forme parte de la Junta.

Pamplona, 13 de Mayo de 1910.—El Delegado especial de Hacienda, Fernando Villamil. P—1621

Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Pontevedra.

Término municipal de Pontevedra.

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo contra D. Eladio Morais Quintana y herederos de D.º Eloisa Morais, deudores forasteros á la Hacienda, por Contribución territorial del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondiente al primer semestre de 1910 y atrasos, se ha dictado con fecha 6 de Abril del año actual, la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contri-

buyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin que puedan satisfacer su débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la Oficina recaudatoria, sita en la calle de la Compañía, número 36, Pontevedra; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Débitos.

Número 5.927, D. Eladio Morais Quintana, rústica, primer semestre de 1910 y atrasos, cuota 7,65, recargo 1,15, total 8,80.

Número 5.996, herederos de Elisa Morais, rústica, primer semestre de 1910 y atrasos, cuota 11,77, recargo 1,76, total 13,53.

Y á fin de que sea notificado á dichos deudores forasteros, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por conocer esta Agencia su actual paradero, expido la presente en Pontevedra á 9 de Mayo de 1910.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.—V.º B.º: el Arrendatario, P. P., U. López. P—1633

Agencia ejecutiva de la zona de San Ildefonso.

D. Ventura García, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona expresada, partido y provincia de Segovia.

Certifico: Que por débitos de contribución urbana, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año 1907, años de 1908 y 1909 y primer trimestre de 1910, instruyo expediente de apremio contra D. Vicente Pío Ruiz de Arana, á quien le fué embargada una casa para habitación en el casco de este Real Sitio y su plaza del Teatro, número 2; consta de piso principal, guardilla y bajo; linda: por derecha, con la calle de Melancolía Baja; por la izquierda, con la iglesia de San Juan Nepomuceno, y por la espalda, Real Jardín, valorada, según la capitalización que resulta del líquido imponible, en 10.125 pesetas.

En su consecuencia, con fecha 23 del corriente mes, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que lo represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

San Ildefonso á 30 de Abril de 1910.—El Agente ejecutivo, Ventura García.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, Martínez. P—1625

Agencia ejecutiva de Villalba.*Primera zona.*

En expediente de apremio que por esta Agencia se sigue contra D. Ricardo Medina y D.^a María Victoria Chacón, para hacer efectiva la cantidad de 217,63 pesetas, que mancomunadamente adeudan por las minas denominadas San Ricardo y Santa Cecilia y Nuestra Señora del Carmen, sitas en el Ayuntamiento de Begonte, obra la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio al contribuyente incluido en la anterior certificación, con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto.

Notifíquese al mismo esta providencia para que pueda satisfacer su débito en el plazo de veinticuatro horas, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de todos sus bienes, y, en primer término, al de los productos de las minas, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del ramo de igual año. Así lo proveo, mando y firmo en Villalba á 8 de Enero de 1906.—Leopoldo Olano.»

Y no habiendo podido ser notificados, según dispone el artículo 141 de la vigente Instrucción, por ser desconocido el domicilio que en Madrid puedan tener, se acordó por providencia de 28 de Abril último que tal diligencia tenga lugar por medio del *Boletín Oficial* y GACETA, conforme al caso 4.^o del 142 de dicha Instrucción.

Y para su inserción en este periódico oficial, extiendo la presente cédula que firmo en Begonte á 3 de Mayo de 1910.—El Agente ejecutivo, Manuel Llano.

P—1629

En expediente de apremio que por esta Agencia se sigue contra D. Enrique Gallet Artiguo para hacer efectiva la cantidad de 847,25 pesetas que adeuda por la mina denominada *San Víctor*, situada entre los Ayuntamientos de Begonte y Trasparga, obra la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Begonte, 16 de Abril de 1909.—Manuel Olano.»

Y no habiendo podido ser notificado por residir en Bougan (Francia), se acordó, por providencia de 28 de Abril último, llevar á cabo tal diligencia en la forma dispuesta por el artículo 142, apartado 3.^o, de la vigente Instrucción.

Y á fin de que tenga lugar su inserción en este periódico oficial, extiendo la presente cédula, que firmo en Begonte á 3 de Mayo de 1910.—El Agente ejecutivo, Manuel Olano.

P—1630

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Orense.**

En el alistamiento correspondiente al año actual han sido comprendidos los mozos

Manuel Gómez Pavón.
Antonio Piconto.
Enrique Taboada Suárez.
Antonio Pérez Fernández.
Anselmo Expósito.
Luis Gutiérrez López.
Eduardo Expósito.
Marcelino Expósito.
José Rodríguez Rodríguez.
José Rodríguez Rodríguez, segundo.
Adolfo Pérez Dopazo, primero.
Wenceslao Merino González.
Pedro Cid Pérez.
Eladio Aguilera Pérez.
Alejandro Rodríguez Santamaría.
Luis Agregán Fernández.
Aureliano Meruandano Diéguez.
Ramón Novoa Pereira.
Manuel López González.
Vicente Porras Fernández.
Joaquín Menor Cid.
Eugenio Miguélez Readegos.
Ramón Pereira Carballo.
Adolfo Sánchez Díaz.
Antonio Varela Pereira.
Germán Paradelá Núñez.
Cándido Delgado Justo.
José Sánchez Fernández.
Enrique Rodríguez Fernández.
Manuel Rodríguez Rodríguez.
José Cousa Otero.
Augusto Gutiérrez López.
Agustín Prada Prada.
Manuel Cerdeiros Pereira.
Balbino Expósito.
Manuel Salgado Cordeiro.
Luis de Vigo González.
Castor Durán Santiago.
Ramón Piconto Fernández.
Ángel Pérez González.
Juan Núñez Vázquez.
Salvador Pérez Cid.
José Fernández.
Antonio Vázquez González.
Manuel Expósito, segundo.
Rafael Rodríguez Mella.
Benjamin García Pérez.
Celestino Gutiérrez Pérez.
Vicente Valbuena.
Antonio Carrera Suárez.
Antonio García Ugas.
José Pereira Zorelle.
Adolfo Pérez Campelo.
José Somoza Portabales, y
Vicente Pardo Proesas.

Cuyos individuos, á pesar de haber sido citados en forma legal, no se presentaron al acto de clasificación y declaración de soldados, en vista de lo que se han instruido contra ellos los oportunos expedientes, con arreglo á lo que preceptúan los artículos 108 y 111 de la vigente ley de Reemplazos, que se resolvieron por acuerdo del Ayuntamiento, declarándoles prófugos para todos los efectos legales y condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su busca y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza los individuos de referencia para que se presenten inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la referida Ley, y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura de los mencionados prófugos, poniéndoles á mi disposición con las

seguridades necesarias, caso de ser habidos.

Orense, 9 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Manuel Álvarez. M—1664

Alcaldía Constitucional de Tauste.

Vacante por dimisión, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, acordado para el nombrado, se anuncia, de conformidad á las bases del Reglamento de 16 de Julio de 1902, su provisión por concurso entre Abogados, admitiéndose durante el plazo de treinta días, las instancias documentadas en esta Alcaldía.

Tauste, 19 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Javier Ramírez.—El Secretario interino: Licenciado Felipe Ropollés.

M—1662

Alcaldía Constitucional de Yeste.

D. Amable Juárez Gallego, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Francisco Moreno Molina, hijo de Pedro y de María O, que obtuvo el número 1 del sorteo del actual Reemplazo, no obstante haber sido citado competentemente, el Ayuntamiento de mi presidencia, previa la formación del oportuno expediente, le ha declarado prófugo, condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

En su consecuencia, se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca en esta Alcaldía para ser remitido á la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, y ruego á toda clase de Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca y captura de dicho prófugo, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de la citada Comisión.

Yeste, 24 de Abril de 1910.—Amable Juárez. M—1619

Alcaldía Constitucional de Valencia.

Habiendo sido declarado prófugo el mozo Fernando Carreres Morata, hijo de desconocido y de Carmen, natural de Valencia, de oficio albañil, nacido en 19 de Mayo de 1883, cuya familia habita en esta ciudad, calle del Mirto, número 6, piso primero, y perteneciente el citado mozo á la Sección tercera de Quintas, de esta capital, é ignorándose su paradero actual, se hace público para que llegue á conocimiento del interesado y de su familia, y á fin de que verifique su presentación.

Suplicando, al propio tiempo, á todas las Autoridades se sirvan ordenar á todos sus dependientes procedan á la busca y captura del citado mozo, y caso de ser habido, lo presenten ante mi Autoridad, y lo participen á los efectos del pago de costas y gastos que se originen en su busca y conducción por los trámites regulares y ordinarios.

Valencia, 29 de Abril de 1910.—El Alcalde Ernesto Ibáñez. M—1617

Alcaldía Constitucional de Velilla de Guardo.

D. Santiago de la Hoz, Alcalde constitucional del mismo,

Hago saber: Que formado el expediente de prófugo contra el mozo Pedro de la Hoz Vega, número 2 del sorteo del año actual, por no haber comparecido á ningún acto de las actas de alistamiento, rectificación, sorteo y declaración, ni á la revisión ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, en ignorado paradero,

Ruego á V. S.^a se sirva disponer la inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, del adjunto edicto para que se presente, caso de ser habido. Dios guarde á V. S.^a muchos años. Velilla de Guardo, 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Santiago de la Hoz. M—1615

Alcaldía Constitucional de Viella.

D. Antonio Calbetó Lafont, Alcalde constitucional de la villa de Viella.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento ha sido declarado prófugo el mozo José Sopena Anglada, natural de esta villa, hijo de José y Carmen, número 2 del sorteo del Reemplazo de 1910; se interesa por esta Alcaldía á todas las Autoridades así civiles como militares para que auxilien á la misma, ordenando su captura y conducción á la capital de esta provincia, á fin de que por las Autoridades correspondientes se pueda cumplir en todas sus partes lo preceptuado en el capítulo 11 de la ley de Reemplazo vigente.

Viella, 26 de Abril de 1910.—Antonio Calbetó. M—1616

ANUNCIOS OFICIALES

Omnium Fábrico
SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	500.000,00
Valores en depósito	20.000,00
Inmuebles	1.593.746,73
Gastos varios de adquisiciones	91.759,10
Concesiones Alcira y Gandia	783.232,89
Gastos de adquisiciones Alcira y Gandia	18.984,63
Primer establecimiento	17.619,08
Almacenes	16.471,47
Abonados	18.007,20
Deudores varios	1.039,34
Banqueros	264.721,66
Caja	1.754,74
Total	3.327.336,84

PASIVO	Pesetas.
Capital social	3.200.000,00
Depósito de los Administradores	20.000,00
Acreedores varios	1.975,62
Fondo de Reserva	6.479,74
Amortización	3.700,00
Pérdidas y Ganancias	90.181,48
Total	3.327.336,84

El presidente, J. Vernis X—1095

Compañía del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado.
(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Balance al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas
Concesiones, terrenos y primer establecimiento	3.534.574,99
Inmuebles	484.335,31
Vías	2.523.418,93
Material móvil	871.889,02
Mobiliario y utensilios	105.549,47
Acopios (en almacén)	101.187,23
Cajas y Banqueros	130.948,81
Cuentas deudoras	5.344,31
Depósitos de garantías	Memoria.
Total	7.757.548,12

PASIVO	Pesetas
50.000 acciones ordinarias	Memoria.
19.970 obligaciones de prioridad	5.961.000,00
Obligaciones 5 por 100 de 500 francos	1.519.000,00
Reserva legal	25.073,87
Acreedores diversos	63.285,05
Cambio-agio	16.877,79
Cupones de obligaciones á pagar	63.388,75
Intereses de obligaciones de prioridad	89.415,00
Amortizaciones	19.483,72
Depósitos de garantía	Memoria.
Saldo	17,94
Total	7.757.548,12

Por unanimidad ha sido reelegido Consejero de la Compañía el Sr. J. Servais.—Madrid, 23 de Mayo de 1910.—Por el Consejo de Administración, el Director de la explotación, A. Mouvet. X—1100

Compañía del Puerto de Águilas

Balance general en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	3.522,11
Cartera	665.600,00
Establecimiento Puerto de Águilas	2.000.000,00
Expropiaciones	127.685,25
Muelle del Hornillo	210.000,00
Obras ejecutadas	3.895.294,24
Material de la Compañía	67.064,64
Tráfico	18.553,77
Conservación	42.327,86
Deudores	5.339,35
Contribuciones ó impuestos	2.741,68
Compañía anónima Cargadores de Mineral	8.525,07
Total	7.046.653,97

PASIVO	Pesetas.	
Capital	4.000.000,00	
Obligaciones 1. ^a hipoteca	1.915.500,00	
	Idem 2. ^a idem	50.000,00
Fianzas diversas	500,00	
Pérdidas y Ganancias	Recaudación del Puerto hasta 1908	1.075.278,88
	Beneficios del Ejército de 1909	5.375,00
Total	7.046.653,97	

Aprobado en Junta general ordinaria

de 30 de Abril de 1910.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, E. Argenti. X—1101

Banco Hispano-Americano.
MADRID

Balance en 30 de Abril de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos	16.073.905,44
Cartera	48.996.973,19
Cuentas corrientes deudoras	40.849.931,14
Corresponsales deudores	14.628.976,55
Anticipos sobre valores	11.062.285,73
Cuentas diversas	8.385.740,27
Inmuebles	5.050.459,00
Accionistas	60.000.000,00
Total	205.049.271,32

Valores nominales.

Depósitos en custodia	336.678.946,17
Valores en garantía	27.664.032,80
Total	569.392.250,29

PASIVO

Capital	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario	992.585,31
Idem id. extraordinario	2.000.000,00
Cuentas corrientes acreedoras	76.561.175,02
Corresponsales acreedores	7.534.991,13
Efectos á pagar	2.635.365,91
Cuentas diversas	15.265.672,45
Dividendos activos	69.481,50
Total	205.049.271,32

Valores nominales.

Garantías	27.664.032,80
Depositantes	336.678.946,17
Total	569.392.250,29

El Jefe de Contabilidad, J. Mac-Veigh.
El Director, E. Moya. X—1084

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	Un mes	Un trimestre	Un año
Madrid	5	15	50
Provincias	6	18	60
Posesiones de Africa	10	30	100
Extranjero	15	45	150

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100
Idem id. de 250 id. el 20 por 100
Idem id. de 500 id. el 30 por 100
Idem id. de 1.000 id. el 40 por 100

Las de subsecas se rigen por tarifa especial.

MADRID.—Est. Tip. «SUCESORES DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, núm. 20.